

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2608 *FRESMAK, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ESCINDIDA)
FRESMAK, SOCIEDAD ANÓNIMA Y MAKFRES HIGIEZINAK,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de la sociedad FRESMAK, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de abril de 2025, aprobó por unanimidad, la escisión total de la entidad FRESMAK, Sociedad Anónima, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a las entidades de nueva creación FRESMAK, Sociedad Anónima, que sucederá en la denominación a la escindida y MAKFRES HIGIEZINAK, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio recibido de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión, en los términos y condiciones aprobados en dicha Junta Extraordinaria.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

Zarautz, 25 de abril de 2025.- Administrador único, Andrés Cenarruzabeitia Peypoch.

ID: A250022602-1